

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1326/12.

NIG: 4109144S20120014569.

Procedimiento: 1326/12.

Ejecución núm.: 289/2014. Negociado: 6.

De: Don José Cintado Cruz y don Francisco Santaella Vega.

Contra: Antonio de Pabeo e Hijos, S.L., y E.O.G.A.S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 289/14, dimanante de los autos 1326/12, a instancia de don José Cintado Cruz y don Francisco Santaella Vega contra Antonio de Pablo e Hijos, S.L., en la que con fecha 2.3.15, se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.